

MARCELINO LANDA PASQUEL
Erronkaribarko Batzorde Nagusiko
idazkariak,

ZIURTATZEN DUT: Erronkaribarko
Batzorde Nagusiak 2021eko urtarrilaren 28an
egin ezohiko Osoko Bilkuraren aktak hitzez
hitz ondokoa jasotzen duela:

"2021eko martxoaren 30eko
18:00etan, Erronkariko Batzar-etxean, Asier
Gil Artuch idazkaria izanik eta Jone Alastuey
Uztarrozeko udaleko alkatea Batzordeburu
dela, bera Uztarrozeko ordezkari gisa
agertuz, Erronkaribarko Batzorde Nagusiak
ezohiko osoko bilkura egin du. Gainerako
herrien izenean ondoko ordezkariak
bertaratu dira:

IZABA: Carlos Anaut Abadia
URZAINKI: Felix Galetx Laiana
ERRONKARI: Amparo Viñuales Gale, Jesus
Cruchaga
GARDE: Jose Javier Echandi Sarries
BURGI: Elena Calvo Petroch
BIDANKOZE: Tomas Pasquel Ayechu

Batzordeburuak bilkura hasi eta gai-
zerrendari jarraiturik honako erabaki hauek
hartu dira:

Eta behar den lekuan ager dadin, ontzat
emana eta zigilatuta, honako egiaztagiri hau
egin eta Erronkaribarko udaletara bidali da
iragarki-oholetan jendaurrean jartzeko.

Erronkarin, 2021eko urtarrilaren 28an.

DON MARCELINO LANDA
PASQUEL, secretario de la Junta General
del Valle de Roncal,

CERTIFICO: Que el Acta de la sesión
extraordinaria celebrada por la Junta General
del Valle de Roncal, el día 30 de marzo de 2021,
dice literalmente como sigue:

"En la villa de Roncal y Casa del Valle,
siendo las dieciocho horas del día 30 de marzo
de dos mil veintiuno, con asistencia del
Secretario D. Asier Gil Artuch y bajo la
Presidencia de la Sra. Alcaldesa de la villa de
Uztárriz Dña. Jone Alastuey García, que
concorre representando a esta villa, se reúne la
Junta General del Valle de Roncal, en sesión
extraordinaria, concurriendo por las demás
villas la representación siguiente:

POR ISABA: D. Carlos Anaut Abadía
POR URZAINQUI: D. Felix Galetx Laiana
POR RONCAL: Dña. Amparo Viñuales Galé,
Jesus Cruchaga
POR GARDE: D. José Javier Echandi Sarriés
POR BURGUI: Dña. Elena Calvo Petroch
POR VIDÁNCOZ: D. Tomás Pasquel Ayechu

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta
y siguiendo el orden del día, fueron adoptados
los siguientes acuerdos:

1º.- CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO

Se da cuenta del escrito que presenta
Doña Concepción Aznarez Ansó y Don
Primitivo Palacios Glaria, en el que solicita la
prestación del Servicio de Atención a Domicilio,
y la Junta, a la vista del informe socio sanitario,
acuerda concederle, como prestación social, el
Servicio de Atención a Domicilio demandado,
quien deberá abonar por ello las tasas
establecidas en la vigente Ordenanza del SAD.

2º.- CALENDARIO LABORAL PERSONAL EMPLEADO DE LA JUNTA 2021

Se pone en conocimiento de la Junta el Calendario Laboral para el año 2021 del personal empleado, consensuado con la Delegada Sindical. En el citado calendario consta que corresponde trabajar 1.592 horas y que los días laborables son 216, descontadas las fiestas de carácter retributivo y no recuperables, las vacaciones, la fiesta local y fiestas patronales. Así pues, la jornada completa será de 7 horas y 22 minutos y la media jornada de 3 horas y 41 minutos. Los días patronales serán los de la villa de Roncal y la festividad local el día 26 de diciembre.

La Junta, a la vista del Calendario presentado, que queda archivado en el expediente de su razón, acuerda aprobarlo junto con las aclaraciones y anexos que se adjuntan, sobre la regulación de las vacaciones, fiestas patronales y asuntos propios.

3º.- SUBVENCIÓN A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

En relación con la concesión de ayudas a las actividades culturales y deportivas, en conformidad con la Ordenanza existente sobre el particular, de forma provisional, se acuerda:

- 1º.- Conceder una subvención de 2.803,77 euros a las actividades culturales con presupuesto superior a 3.000,00 euros presentadas por la Asociación de Almadieros, por la celebración del día de la madera.
- 2º.- Conceder una subvención de 2.803,77 euros a las actividades culturales con presupuesto inferior a 3.000,00 euros presentadas por la Asociación de almadieros de Navarra (día de la almadía 825€), a la Asociación Cultural Kebenko (ciclo de otoño y publicación cancionero 1079,91€), Asociación de Mujeres Gaztelu (actos y charlas con motivo del día internacional de la mujer 605,54€), Asociación Mendiak Bizirik (Ukerdi Film Festival 293,12€).
- 3º.- Conceder una subvención de 3.364,52 euros a las actividades deportivas de formación presentadas por el Club Deportivo Toki Ederra (entrenamiento alumnos 1552,75€) y Club Pirineos del Roncal (actividades de formación 1811,77€).
- 4º.- Conceder una subvención de 2.243,02 euros a las actividades deportivas de

competición presentadas por el Club Pirineos del Roncal (competición equipo esquí 1271,71€), y Club Larra-Larrau (organización marcha cicloturista 971,31€). 5º

En conformidad con lo indicado en la Ordenanza reguladora de las subvenciones para actividades culturales, deportivas, educativas, turísticas, sanitarias, de ocio y de servicios sociales, se acuerda poner en conocimiento de las Agrupaciones, Colectivos y Asociaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, domiciliadas en alguna de las villas que conforman el Valle de Roncal, la apertura de convocatoria, hasta las 13 h. del día 29 de abril de 2021, para la presentación de proyectos de actividades, para subvención.

4º.- GESTIÓN DE LISTAS DE CONTRATACIÓN.

Se presenta para su aprobación la normativa para la gestión de listas de contratación temporal de la Junta General del Valle de Roncal, acordada previamente en la Comisión de Bienestar Social, Educación Escuela de Música, Euskera y Deporte celebrada el pasado 1 de marzo de 2021. Dicha normativa ha sido enviada para su estudio a las distintas representaciones.

La Junta acuerda aprobarla y archivarla en el expediente de su razón.

5º.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO Y DE LAS ESTADOS Y CUENTA GENERAL DE 2020

Se presentan para su aprobación las cuentas del ejercicio económico de 2020. La Comisión Especial de Cuentas de la Junta General del Valle de Roncal, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2021, acordó informar favorablemente de las cuentas de liquidación del presupuesto general único de 2020 y de los estados y cuenta general del mismo ejercicio. A la vista del acta levantada al efecto esta Junta General acuerda por mayoría con el voto en contra de Isaba aprobar las cuentas de

liquidación del presupuesto general único de 2020 y de los estados y cuenta general del mismo ejercicio exponiendo el expediente al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

6º.-AUTORIZACIONES PARA EL DISFRUTE DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES. REPARTO DE SUPERFICIES DE LA PAC

En relación con la concesión de autorizaciones para el disfrute de los aprovechamientos comunales y reparto de superficies para la PAC, para el año 2021, tomando en consideración los datos que aparecen en las certificaciones enviadas por los distintos Ayuntamientos, se acuerda:

1º.- Proceder al reparto de las hectáreas de terreno comunal entre los ganaderos que ejerzan el pastoreo de forma real y efectiva, para la declaración de la PAC conforme a los criterios indicados en el acuerdo adoptado en sesión de fecha 16/02/2010, (aproximadamente 2.757,83 Ha entre 2891,01 UGMs).

2º.- Autorizar el disfrute del aprovechamiento de pastos comunales a los ganaderos que constan en los censos ganaderos de los Ayuntamientos que conforman el Valle de Roncal y que cumplan los requisitos establecidos por la Ley Foral de Administración Local de Navarra (Art. 142) y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (Art. 154) y que la Junta General del Valle de Roncal en sesión celebrada el 16 de febrero de 2010 acordó nuevos criterios para el reparto de pastos comunales entre los ganaderos para la declaración de la PAC.

El reparto individualizado de hectáreas queda archivado en el expediente de su razón.

7º.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA SACADA DE LOTES DE LEÑA PARA HOGAR.

Se presenta para su aprobación el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación para la saca de lotes de leña para hogar año 2021, que ha sido enviado a cada una de las representaciones de esta Junta. A la vista del pliego de referencia se acuerda aprobarlo en todas sus partes y archivarlo en el expediente de su razón.

8º.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 56/21 INTERPUESTO POR D. JESUS DE MIGUEL LAYANA CONTRA RESOLUCIÓN 1180 DEL TRIBUNAL ADINISTRATIVO DE NAVARRA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE ALZADA NÚMERO 19-02617 CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE RONCAL DE FECHA 7 de NOVIEMBRE DE 2019

En relación con el recurso contencioso administrativo 56/21 interpuesto por Don Jesus de Miguel Layana en relación con la denegación de indemnización de daños de una manga ganadera ubicada en el paraje denominado Lutoa, la Junta se da por enterada y ratifica la resolución de 9 de marzo de 2021 de la señora Presidenta por la que se comparece y se persona en el procedimiento nombrando como abogado a Don Jose Iruretagoyena Aldaz y como procurador a Don Pablo Epalza Ruiz de Alda.

9º.- ADQUISICIÓN DE NUEVO EQUIPO INFORMÁTICO.

Viendo necesario el cambiar por haberse quedado obsoleto el equipo informático de la secretaría de esta Junta se acuerda facultar a la señora Presidenta para la compra de un ordenador y su consiguiente instalación por un gasto aproximado de 1035€ IVA incluido

10º.- PLAN DE PASTOS DEL VALLE DE RONCAL.

Teniendo conocimiento del Acuerdo de 6 de marzo de 2018 en la que la Junta viendo interesante y necesaria la existencia de un Plan

de Pastos para el Valle de Roncal acuerdo, con la abstención de la representación de Isaba, que la Comisión de Ganadería, analizadas las bases de discusión y conjuntamente con los ganaderos, elabore un documento que contenga las propuestas encaminadas a la consecución y aprobación de un Plan de Pastos en el Valle de Roncal.

A la vista de las reuniones mantenidas sobre el particular para definir Inversiones en infraestructuras y definir y ordenar zonas destinadas a pastizales se acuerda solicitar al Gobierno de Navarra dar inicio a un proceso participativo para la elaboración de un plan de pastos, todo ello con la condición de que:

- 1- Exista acuerdo con los ganaderos del Valle de Roncal
- 2- Únicamente se ordenen comunales del Valle.

La representación de Vidangoz solicita que conste en acta que en su opinión no es cierto que exista en verano menor número de ganado del que pueda pastar en el Valle. Esto en relación a uno de los aspectos que se recogían en el acuerdo de 2018 antes citado, donde se establecía que uno de los puntos que debía recoger el anterior plan de pastos era el de la modificación de las Ordenanzas incluyendo la posibilidad de que entren ganaderos de fuera del Valle, establecimiento de cuotas y la eliminación de figuras del pastoreo.

Dando por la Presidenta de la Junta turno de palabra a los ganaderos presentes en la sesión, Don Jesus de Miguel Layana, Don Miguel Andueza Orduna y Juan Carlos Urzainqui Salvoch, estos muestran su disconformidad con la realización del Plan de pastos por el Gobierno de Navarra por la desconfianza de que ese repita de nuevo el mismo plan ya rechazado anteriormente.

Se reitera por parte de la Junta que no se va a firmar ningún plan de pastos sin la previa participación y acuerdo con los ganaderos y se

compromete a informar a estos de próximas actuaciones que tengan relación con el referido plan.

Se acuerda por mayoría, con la abstención de Isaba, aprobar el inicio del proceso participativo para la redacción del plan de pastos.

11º.- INSTALACION DE BANDA ANCHA EN EL VALLE DE RONCAL. CONVENIO, PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.

En relación con la instalación de la banda ancha en el Valle de Roncal se acuerda:

1º Aprobar por mayoría el convenio de colaboración para la licitación conjunta de la obra entre la Junta General del Valle de Roncal y Nasertic y facultar a la presidenta para la firma del mismo. Dicho convenio se envió para su estudio con anterioridad a la celebración de esta sesión.

Uztarroz se abstiene exponiendo las siguientes razones: "Que Aunque la banda ancha es una herramienta necesaria en la actualidad y es un derecho reconocido por la UE, no debería suponer a las Entidades Locales el coste que se está planteando, ya que nos va a suponer tener que dejar de llevar a cabo otros proyectos tan necesarios e importantes para nuestro valle y sus gentes. Ante todo, Gobierno de Navarra debería "obligar" a las compañías de banda ancha a ejercer el derecho que tiene la ciudadanía viva donde viva. Como no es el caso, Gobierno de Navarra debería garantizar este derecho a coste cero a todo el territorio y no hipotecar a las pequeñas Entidades Locales. Por eso creemos que no se debería firmar ese convenio. Viendo que el proyecto de cofinanciación entre el Gobierno de Navarra y la Junta del Valle ha sido aceptado por la mayoría de las entidades que componemos el Valle no

nos parece equitativo que el reparto del gasto no sea compartido y se haya decidido una vez más que sea únicamente la Junta la que tenga que hacer el esfuerzo económico para dar servicios a la población.

Burgui por su parte solicita que conste en acta lo siguiente "El ayuntamiento de Burgui propone aplazar la firma del convenio hasta el último día, 15 de abril, para trabajar en ello y conseguir una financiación total por parte de GN. Somos la única zona de Navarra, I@s unic@s ciudadan@s, que debemos de costear la llegada de una herramienta de primera necesidad hasta su domicilio a la vez que hablan de desarrollo, nos parece algo contradictorio.

Por otro lado, si quedase finalmente una partida a financiar votamos por la propuesta de cofinanciación entre ayuntamientos y junta propuesta por Uztarroz. No dejar que sea la Junta solo la que se hipoteque y se tenga que dejar de llevar adelante proyectos tan necesarios como este. Hipoteca que se pagará, con el dinero de Bardenas Reales, dinero de procedencia de ética dudosa desde nuestro parecer, que nos llevaría a otro debate."

2º En relación con las dos propuestas de cofinanciación para la instalación de la banda ancha en el Valle de Roncal presentada por el Ayuntamiento de Uztarroz en el que proponen que la Junta asuma la mitad del coste y el resto sea asumida por los ayuntamientos (1º Según número de habitantes 2º La mitad a partes iguales y la otra mitad por habitantes). La representación de Roncal propone que la cofinanciación se realice financiando los 7 pueblos 100.000€ repartidos entre los 7 y que el restante sea financiado por la Junta del Valle de Roncal atendiendo siempre a otras fuentes de financiación". La Junta acuerda por mayoría no tomar en consideración las propuestas y que sea la Junta la que asuma en su totalidad el coste de la instalación en el Valle

3º Para llevar a cabo dicha instalación se acuerda financiar parte con remanente de tesorería y parte concertando un préstamo con Caja Rural de Navarra.

4º Facultar a la señora Presidenta de la Junta General del Valle de Roncal para que en su nombre y representación suscriba lo contratos y pólizas que correspondan con Caja Rural de Navarra.

12º.- ACUERDO DE PARTENARIADO ENTRE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE RONCAL Y EUTSI.

Se da cuenta de la propuesta de partenariado entre esta Junta y Eutsi microcooperativa, con objeto de que la Junta se presente a la subvención para Entidades Locales para el desarrollo de programas de envejecimiento activo promotores del bienestar físico, psíquico y social, que mejoren la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. Se acuerda por unanimidad que sea la junta quien presente el proyecto a efectos de recibir la subvención.

13º.- PROCESO PARTICIPATIVO DEL CAMBIO DE ORDENANZAS.

Se da cuenta del acta de la comisión de Ordenanzas y Servicios administrativos de fecha 09 de febrero de 2021 donde se acordó contratar a Aztiker y a Mauge Cañada para llevar a cabo el proceso participativo de cambio de ordenanzas. La propuesta de trabajo de ambas empresas es responder al desarrollo de una reflexión conjunta e integral en cuanto al órgano ejecutivo vigente y su posible necesidad de actualización/transformación, para poder así configurarse, actuar y trascender en el valle acorde a las características y elementos de la forma de vida actual, y a su vez, de los retos que como comarca y territorialidad se deslumbran de manera conjunta (respondiendo así a la necesidad de actualizar y revisar el arraigo

cultural e identitario, y su prospección de cara a un futuro cercano).”

La Junta ratifica y hace suyo el acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenanzas y Servicios sobre el proceso de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día señalado al inicio, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, redactándose la presente Acta que, leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

Vº Bº/ O.E.
LA PRESIDENTA/BATZORDEBURUA

EL SECRETARIO/IDAZKARIA

Fdo./Sin.: Jone Alastuey García

Fdo./Sin. Marcelino Landa Pasquel